

PROYECTO DE INFORME CONJUNTO DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A los Señores
Directores y Consejeros de la
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. La AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) de la República Argentina, margen izquierda, y AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS (AYCA) de la República del Paraguay, margen derecha, fuimos contratados por la administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ para auditar los Estados Financieros que comprenden el Balance General al 30 de junio de 2011 y los correspondientes Estados de Resultados; de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo del período cerrado en esa misma fecha, así como las Notas 1 a 11 y los Anexos I a III que forman parte integrante de dichos Estados Financieros. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen sobre la base de nuestro trabajo según se indica en el apartado 3,.
2. La Administración de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, conforme lo establecen las Normas Contables vigentes en Argentina y en Paraguay, y las disposiciones específicas del Tratado de Yacyretá, según se indica en Nota 2. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relativo para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando para ello las políticas contables apropiadas y realizando las estimaciones contables que sean pertinentes en las circunstancias.
3. Nuestro examen fue efectuado en forma coordinada en cada margen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría que son compatibles con las vigentes en Argentina y en Paraguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planeemos y desempeñemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una auditoría implica aplicar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa en los Estados Financieros, ya sean debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la

preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no específicamente con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas, y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la presentación general de los Estados Financieros. La suficiencia de la evidencia de auditoría que hemos obtenido, se encuentra afectada por las situaciones indicadas en los párrafos 5 y 6 siguientes y en las Notas 1.4, 1.5.4 y 8.3 a los Estados Financieros.

4. A fines comparativos se exponen en segunda columna de los Estados Financieros detallados en el apartado 1., los saldos que surgen del Balance General al 31 de diciembre de 2010 y de los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2010, con las reclasificaciones que surgen de la aplicación a partir del presente ejercicio de la metodología indicada en nota 2. El informe de los auditores independientes sobre los Estados Financieros al 30 de junio de 2010 fue emitido conjuntamente el 17 de octubre de 2011 por Auditoría General de la Nación de Argentina y Auditores y Consultores Asociados (AYCA) - de Paraguay con abstención de opinión, por similares razones a las enunciadas en los párrafos 5 y 6 siguientes.
5. Según se expone en la Nota 10.1. a los Estados Financieros, con fecha 18 de julio de 2006 fue suscripta una Declaración Conjunta de los Presidentes de la República Argentina y de la República del Paraguay, en la que se reafirmó el propósito de hacer de la Entidad Binacional Yacyretá un emprendimiento viable desde el punto de vista técnico y financiero. Al respecto, la Entidad ha completado la elevación del nivel del embalse a la Cota 83 msnm en el eje Encarnación-Posadas, lo que permite operar a la Central a su máxima potencia, configurando la culminación del proceso de puesta en marcha estipulado en las normas contables, sin perjuicio de la continuación de las obras del Plan de Terminación atento lo expuesto en la nota 3 a los Estados Financieros. Por su parte, los aspectos económicos financieros del Anexo C del Tratado relativos a las condiciones aplicables a la tarifa (Nota 1.4), a la deuda con el Gobierno Argentino (Nota 5.4), a la compensación por territorio inundado (Nota 1.5.2), a la integración del capital (Notas 4.2.1 y 10.2.4), y no obstante las gestiones indicadas en Nota 10.2. y 10.3, se encuentran pendientes de definición por las Altas Partes Contratantes, no siendo posible satisfacerlos de la recuperabilidad de los valores activados en Propiedades, Planta y Equipos (Nota 4.2.4) y en Cargos Diferidos (Nota 2.5.2), ni de la factibilidad de la cancelación de las obligaciones de la Entidad con el Gobierno Argentino (Nota 5.4).

- 6 A la fecha, y tal como se expone en la Nota 3.6, se encuentra pendiente de resolución el proceso arbitral llevado adelante con el anterior contratista de la EBY, ERIDAY-UTE.
- 7 Debido al efecto muy significativo que la resolución de las situaciones planteadas en los apartados 5 y 6 pudieran tener sobre los Estados Financieros mencionados en el apartado 1, no estamos en condiciones de expresar y por lo tanto no expresamos una opinión sobre los Estados Financieros de la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ del período cerrado el 30 de junio de 2011 considerados en su conjunto.
- 8 En cumplimiento de las disposiciones vigentes en la República Argentina se informa que:
 - 8.1 Los Estados Financieros detallados en el apartado 1, que han sido confeccionados siguiendo las políticas y prácticas contables expuestas en la Nota 2 a dichos Estados, incluyendo disposiciones específicas establecidas en el Tratado de Yacyretá, sus anexos y demás instrumentos diplomáticos vigentes, surgen de los registros de contabilidad.
 - 8.2 Al 30 de junio de 2011, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables asciende a \$ 3.920.649,59 (equivalentes a US\$ 953.929,34). No existe deuda exigible a esa fecha.

24 de Octubre de 2012

Margen izquierda
Buenos Aires, Argentina
Auditoría General de la Nación

Margen derecha
Asunción, Paraguay
AYCA – Auditores y Consultores Asociados

Cont. Marcelo F. Palacios

Lic. Manuel Stark Robledo
Matrícula Profesional CCP N° C- y CCPP N°